



## PODER LEGISLATIVO

### LEY N° 3190

#### QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 2839/05

### EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

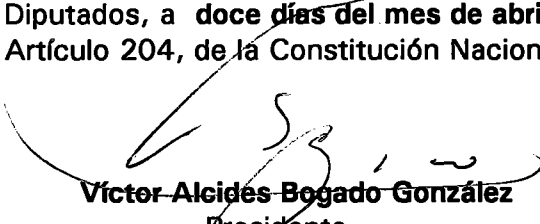
**Artículo 1°.-** Modifícase el texto del inciso c) del Artículo 1° de la Ley N° 2839/05 y amplíase el mismo artículo en el inciso d), cuyos textos quedan redactados como sigue:

"c) cancelar los saldos de las deudas de los adjudicatarios originarios de los proyectos habitacionales de "Villa Madrid", Fases I, II, III, y IV; "Villa Reina Soffa"; "Villa San Francisco"; "Villa Cuenca", y "Villa Koe'yu Europa", emprendimientos realizados por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), conjuntamente con Obras Sociales Salesianas del Paraguay; y,


d) los beneficiarios del SHD de los proyectos citados, que hayan incumplido con el requisito legal de la ocupación efectiva sin la debida y comprobada justificación, no podrán acogerse a los beneficios de esta Ley. El Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) regularizará las ocupaciones precarias y su posterior readjudicación de las viviendas abandonadas a sus actuales ocupantes quienes podrán ser beneficiados con lo dispuesto en la Ley N° 1875/02."

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a quince días del mes de marzo del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a doce días del mes de abril del año dos mil siete, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204, de la Constitución Nacional.

  
**Víctor Alcides Bogado González**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
**Zacarías Vera Cárdenas**  
Secretario Parlamentario

  
**Enrique González Quintana**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
**Arsenio Ocampos Velázquez**  
Secretario Parlamentario

Asunción, 27 de abril de 2007

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Presidente de la República

  
Nicanor Duarte Frutos

  
**Ernst Ferdinand Bergen Schmidt**  
Ministro de Hacienda